

Número 030 (Julio 19 de 2019)

“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Realización y Control de copias de Respaldo (Backups) de la Contraloría de Bogotá, D.C.”

**LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., modificado por el Acuerdo 664 de 2017, regula en el artículo 6°, la autonomía administrativa, en virtud de la cual le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos Acuerdos.

Que mediante Resolución Reglamentaria No.038 del 8 de octubre de 2018, se adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad al Decreto 1499 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública-, con el fin de incorporar la estructura

definida en la Dimensión No. 7ª - Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 007 del 16 de febrero de 2018, se adoptó la versión 6.0 del Procedimiento para la Realización y Control de Copias de Respaldo (BACKUPS) - PGTI-03.

Que se hace necesario actualizar las definiciones, la base legal, actividades y puntos de control, dentro del citado Procedimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades y responsabilidades de la administración del espacio virtual (Datacontrabog) (X:), para almacenar la información institucional en forma electrónica, corresponde a cada dependencia, de acuerdo al Proceso Gestión Documental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento, dentro del Proceso Gestión de Tecnologías de la Información – PGTI de la Contraloría de Bogotá, D.C.:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para la Realización y Control de copias de Respaldo (Backups).	PGTI-03	7.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Será responsabilidad de los servidores públicos del nivel Directivo, velar por la administración, divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 007 del 16 de febrero de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.0

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá, D.C. (EF)

**Resolución Reglamentaria
Número 031
(Julio 19 de 2019)**

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 1 de 15

Aprobación		Revisión Técnica
Firma:		
Nombre:	Carmen Rosa Mendoza Suarez	Mercedes Yunda Monroy
Cargo:	Directora Técnica	Directora Técnica
Dependencia:	Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección de Planeación
R.R. No.	030	Fecha JULIO 19 DE 2019

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para hacer copias de respaldo de la información institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., para proteger la entidad contra la pérdida de datos, y disponer de un medio para restaurar la información en un momento determinado.

2. ALCANCE

Inicia con la actividad para realizar las copias de respaldo de la información institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C., y termina con la protección de los medios de respaldo.

3. BASE LEGAL

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 1273	5-ene-2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado " <i>de la protección de la información y de los datos</i> "- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1437	18-ene-2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título III Capítulo IV - " <i>Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo</i> ".
Ley 1581	17-oct-2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712	06-mar-	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 2 de 15

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
	2014	del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1080	26-may-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Título II PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO. Capítulo VII “ <i>La Gestión de Documentos Electrónicos de archivo</i> ”.
Decreto 1008	14-jun-2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Acuerdo 658	21-dic-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 664	28-mar-2017	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre del 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo N° 02 del Archivo General de la Nación:	14-mar-2014	Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones, Capítulo III del Expediente Electrónico.
Resolución 305 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Comisión Distrital de Sistemas - CDS	20- oct-2008	Por la cual se expiden las Políticas Públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre”, la cual fue modificada por la Resolución 004 del 28 de noviembre de 2017.
Norma NTC-ISO 9001:2015	14-jun-2018	Norma Técnica Colombiana ISO - Requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad.
Norma NTC-ISO 27001:2013	11-dic-2013	Norma Técnica Colombiana - Requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
Norma GTC-ISO/IECISO 27002	22-jul-2015	Guía Técnica Colombiana ISO - Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Código de Práctica para Controles de Seguridad de la Información.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 3 de 15

4. DEFINICIONES

ACTIVO (Inglés: Asset): cualquier cosa que tenga valor para un individuo, una organización o un gobierno¹.

ACTIVO DE INFORMACIÓN: conocimiento o datos que tienen valor para el individuo u organización².

En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización³.

APLICATIVO: programa informático que facilita las tareas de procesamiento, consulta, modificación, eliminación o reportes sobre las bases de datos de información de la Contraloría de Bogotá y que es manejado por usuarios específicos.

APLICATIVO PARA BACKUP: herramienta para la realización automática de backups, la cual automatiza los procesos de respaldo de la información desde disco o cinta para permitir la restauración de la información en caso de presentarse una contingencia sobre la información.

BASE DE DATOS: conjunto de datos que son almacenados y organizados de acuerdo al tipo de información que maneja un proceso.

BACKUPS: es la copia de seguridad de los datos de un usuario o entidad que están almacenados en un ordenador⁴, con el propósito de disponer de un medio para recuperarlos ante una eventual pérdida.

CARPETA DE ALMACENAMIENTO: espacio virtual en el sistema de almacenamiento en red (SAN) definido para cada dependencia de la Contraloría de Bogotá, D.C., en la cual se almacena la información de misión crítica y a la cual se le realiza copia de respaldo.

CONTROL: medida que modifica un riesgo. Los controles incluyen cualquier proceso, política, dispositivo, práctica, u otras acciones que modifiquen un riesgo⁵.

DATACONTRABOG (\\Datacontrabog): espacio el servidor, asignado a las diferentes dependencias de la entidad, para almacenar la información institucional en forma electrónica conforme a la serie y subserie establecida en la TRD – Tabla de Retención Documental vigente, cuya responsabilidad de la administración corresponde a cada dependencia. El usuario lo visualiza en el explorador de archivos o directorio de archivos, en la carpeta, que

¹ Tomado de la Norma ISO/IEC 27032:2012 (definición 4.6, traducida al español), disponible en Internet en: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso-iec:27032:ed-1:v1:en>.

² Ibidem (definición 4.27, traducida español).

³ Tomado del Portal de ISO 27001 en español, Gestión de Seguridad de la Información. En <http://www.iso27000.es/glosario.html#section10a>.

⁴ Roa Buendía, José Fabián. Seguridad Informática. Madrid: MacGraw-Hill España, 2013. p. 94.

⁵ Tomado de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27000:2017 (definición 2.16).

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 4 de 15

se identifica con un icono que simboliza un disco con el nombre “datacontrabog (\\Datacontrabog) (X:)”.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizará las copias de respaldo (backups) a la información institucional que las dependencias almacenen en Datacontrabog.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO: es la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares. Se encuentran documentos ofimáticos (Word, Excel, etc.), cartográficos (mapas y planos), correos electrónicos, imágenes, videos, audio, mensajes de datos de redes sociales, formularios electrónicos, bases de datos, páginas WEB, entre otros.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE ARCHIVO: conjunto de documentos y actuaciones electrónicos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por cualquier causa legal, interrelacionados y vinculados entre sí, manteniendo la integridad y orden dado durante el desarrollo del asunto que les dio origen y que se conservan electrónicamente durante todo su ciclo de vida, con el fin de garantizar su consulta en el tiempo.

EXPEDIENTE VIRTUAL: conjunto de documentos relacionados con un mismo trámite o procedimiento administrativo, conservados en diferentes sistemas electrónicos o de información, que se pueden visualizar simulando un expediente electrónico, pero no puede ser gestionado archivísticamente, hasta que no sean unificados mediante procedimiento tecnológicos seguros.

FRECUENCIA DE BACKUP: periodo definido para realizar una copia de respaldo, el cual puede ser diaria, semanal, mensual, o como se defina.

INFORMACIÓN: la información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, es esencial para el negocio de una organización y, por consiguiente necesita ser debidamente protegida⁶.

INVENTARIO DE ACTIVOS: la identificación del inventario de activos de información, permite clasificar los activos a los que se les debe brindar mayor protección, pues identifica claramente sus características y rol al interior de un proceso.

LÍDER FUNCIONAL: corresponde a un funcionario perteneciente al área usuaria, responsable del manejo funcional del sistema de información y/o aplicación o de la solicitud de requerimiento.

MEDIO: unidades de cinta magnética que almacenan grandes cantidades de datos, para guardar archivo histórico y almacenarlo en lugar seguro. Se identifican con las letras del código y el código de barras.

⁶ Tomado de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27000:2017 (pág.13).

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 5 de 15

POOL O GRUPO DE MEDIOS: es el nombre dado a un conjunto de cintas que se agrupan lógicamente y se utilizan exclusivamente para un trabajo de copia de seguridad, el cual no puede sobrescribirse hasta que se cumplan ciertos criterios especificados por el usuario.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: aplicaciones, servicios, activos de tecnologías de ña información, y otros componentes para manejar la información.

RESPONSABLE DEL ACTIVO DE INFORMACIÓN: es la persona o grupo de personas encargadas de custodiar la información y garantizar los pilares de la misma como confidencialidad, integridad y disponibilidad.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD: listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

TIPO DE BACKUP. Forma de realización de la copia de respaldo, puede ser:

Backup Completo o Full: tipo de backup donde se copian todos los datos, sin importar si fueron o no modificados desde el último backup.

Backup Incremental: tipo de backup donde se copian los datos que han variado desde la última operación de backup.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 REALIZACIÓN DE COPIAS DE RESPALDO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (Administrador del activo informático)	Diligencia el Reporte de activos informáticos para backup, formato PGTI-03-01. Presenta al administrador de Backup a través de la mesa de ayuda, las solicitudes de creación y actualización de activos de información que requieren backup (servidores virtuales, bases de datos, archivos, carpetas, aplicativos, repositorios electrónicos, configuraciones, entre otros).	Reporte de activos informáticos para backup (formato PGTI-03-01)	Observación: Establece los aspectos requeridos para respaldo de la información. Esta actividad se realiza cada vez que se generen novedades de creación, modificación, o eliminación de copias de respaldo de activos informáticos.
2	Profesional o	Consolida la información del	Reporte de	Punto de Control:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 6 de 15

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	Técnico de la Dirección TIC (administrador de Backup)	formato PGTI-03-01 Reporte de activos informáticos para backup. Identifica el número de la solicitud y la relaciona con la especificación de backup establecida en herramienta. Realiza las copias de respaldo de los activos de la información institucional identificados y de conformidad a los aspectos establecidos.	activos informáticos para backup (formato PGTI-03-01)	Verifica que las copias de respaldo se realicen conforme a los aspectos establecidos en el reporte de activos informáticos para backup y la herramienta vigente, como son entre otros, el alcance (completas o diferenciales), frecuencia con que se hacen las copias de respaldo, requisitos de seguridad, y la criticidad de la operación para la operación de la entidad. Observación: El backup se realiza automáticamente de acuerdo con la periodicidad y configuraciones establecidas.
3	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (administrador de Backup)	Monitorea la ejecución de la copia de respaldo para asegurar que se realiza de manera completa y de acuerdo a las especificaciones establecidas. En el caso que el aplicativo genere fallas en la ejecución del backup, diligencia el formato de Registro de incidentes de copias de respaldo PGTI-03-02. Identificar la falla presentada, realizar diagnóstico y establecer las	Registro de incidentes de copias de respaldo (formato PGTI-03-02)	Punto de Control: Comprobar aleatoriamente que las copias de respaldo se realicen conforme a los aspectos definidos establecidos en el reporte de activos informáticos para backup y la herramienta. Revisa las capacidades de almacenamiento de las cintas.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 7 de 15

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		acciones a ejecutar para su solución. En los casos en que el administrador de backup no pueda dar solución a la falla presentada, informa a los responsable del activo de información, para establecer medidas tendientes a mitigar el incidente o tomar medidas alternativas.		
4	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (Administrador del Backup)	Una vez las cintas se han retirado de la librería de backup, se rotula la caja de la cinta de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo No. 4 Rótulo para marcar las cajas de las cintas de Backup y se dispone para el almacenamiento interno, externo o para la disposición final. El periodo de retención de los medios estará definido en el formato Reporte de activos informáticos para backup (PGTI-03-01).		Punto de Control: Verificar las medidas para almacenar los medios de backup, de manera que estén protegidos contra acceso, modificaciones, pérdida o destrucción no autorizada, incluyendo robo o desastres y con el nivel apropiado de protección física y del entorno.

5.2 RESTAURACIÓN DE COPIAS DE RESPALDO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (Administrador del activo informático) o Jefe de la dependencia (Líder funcional)	Solicita a través de la mesa de servicios, la restauración de la copia de respaldo, diligenciando el formato de solicitud de restauración de backup (PGTI-03-03).	Solicitud de restauración de backup (formato PGTI-03-03)	Punto de Control: Asegurar que los medios de respaldo se pongan a prueba regularmente para garantizar que se pueden depender de ellos ante emergencias, para lo cual el

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 8 de 15

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				Subdirector de Recursos Tecnológicos solicitara trimestralmente la restauración de copias de respaldo de activo de información (aplicaciones, BD, máquinas virtuales y/o archivos). Observaciones: Para la restauración de los archivos del Datacontrabog, la solicitud la realiza el Jefe de la dependencia solicitante.
2	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (administrador de Backup)	Revisa la solicitud de restauración de backup. Si el requerimiento está incompleto, devuelve la solicitud para los ajustes requeridos.		
3	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (administrador de Backup)	Identifica en la herramienta la información a restaurar de acuerdo a lo solicitado. Antes de iniciar la restauración debe activar el Procedimiento para la Gestión de Cambios y Capacidad Tecnológica PGTI-08, para solicitar los recursos requeridos y dar cumplimiento a la solicitud. En caso de que los medios se encuentren en el sitio de almacenamiento, realiza requerimiento a través de la Mesa de Servicios con la identificación de las cintas		Observación: El administrador del centro de cómputo informa los detalles técnicos de la configuración realizada para que el administrador de backup continúe con la actividad de restauración.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 9 de 15

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		requeridas para realizar la restauración.		
4	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (administrador de Backup)	Ejecuta la restauración del backup e informa mediante correo al administrador del Centro de Cómputo.		
5	Profesional Dirección TIC (Administrador Centro de Cómputo)	Realiza las configuraciones, adecuaciones y cambios requeridos para las verificaciones respectivas por parte del solicitante e informa mediante correo electrónico al Administrador de Backup la realización exitosa de la actividad y los detalles requeridos.		
6	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (administrador de Backup)	Registra la información del resultado de la restauración en el formato Solicitud de Restauración de Backup (PGTI-03-03) en la sección identificada para uso del Administrador del Backup. Soluciona la solicitud de la mesa de servicio adjuntando el formato diligenciado. En caso de que no se logre la restauración, se informa al Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para establecer las acciones a seguir y el caso en la mesa de servicios se modifica a estado suspendido, relacionando las causas que lo genera.	Registro de restauración de backup (PGTI-03-03)	Punto de Control: Verificar con el área solicitante la conformidad de la restauración, antes de cerrar el caso.
7	Profesional o Técnico de la Dirección TIC (Administrador del Backup)	En los casos de solicitud de cintas para el proceso de restauración, éstas deben ser devueltas al sitio de almacenamiento.		

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 11 de 15

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO PARA SER DILIGENCIADO POR EL SOLICITANTE	
Nombre campo	Descripción del campo
FECHA SOLICITUD (DD/MM/YYYY)	Fecha en la cual se realiza el reporte de activos informáticos para backup (Día/Mes/Año).
NOMBRE DEL ACTIVO INFORMÁTICO QUE REQUIERE COPIA DE RESPALDO	Nombre del activo informático que requiere backup. Nota: Si un activo de información tiene más de un tipo, cada uno de los tipos se debe colocar en una fila y se establecerán las especificaciones en forma individual (ver ejemplo en el formato para el caso SIGESPRO).
TIPO	Registre el nombre del tipo de activo informático que requiere backup. Para identificar los tipos tengan en cuenta los siguientes: Archivo; Carpeta; Base de Datos; Máquina Virtual; Configuración Switch; Logs; snapshot; otros.
SERVIDOR	Registre el nombre del servidor o la dirección IP del servidor donde se ubica el activo informático que requiere backup.
RUTAS DE DIRECTORIOS O NOMBRES DE RECURSOS A RESPALDAR	Registre las rutas de directorio o nombres de recurso a respaldar (pueden ser aplicaciones y/o configuraciones).
FUNCIONARIO ADMINISTRADOR ACTIVO DE INFORMACION	Registre el nombre y apellido de la persona encargada de custodiar la información.
FECHA EN LA CUAL SE INICIA RESPALDO (DD/MM/YYYY)	Registre día, mes y año desde la cual se ejecutará la actividad de backup.
PERIODICIDAD (Diaria, Semanal, Mensual, Anual)	Registre la periodicidad de realización de la copia de respaldo, que puede ser diaria, semanal, mensual o anual.
HORARIO DE RESPALDO (Hora en la cual se debe hacer la copia)	En caso que se requiera el respaldo en una hora en particular.
TIPO DE BACKUP (Full, Incremental)	Registre la forma de realización de la copia de respaldo, que puede ser full, e incremental.
RETENCION (Tiempo de permanencia en custodia)	Registre el tiempo de permanencia en custodia, de acuerdo a la retención que debe permanecer normativamente o por las características del proceso, definiciones de tiempo establecidas en la TRD para la información que se encuentra relacionada con los activos informáticos.
OBSERVACION	Consideraciones adicionales que deben ser tenidas en cuenta.
PARA USO DEL ADMINISTRADOR DE BACKUP	
JOB	Nombre de la tarea programada en la herramienta de backup, de acuerdo a las especificaciones diligenciadas en el formato.
POOL	Nombre utilizado para la agrupación de las cintas de acuerdo a la periodicidad.
MEDIOS	Relacionar los códigos de identificación de las cintas que están relacionadas con cada pool.
OBSERVACION	Consideraciones adicionales que son requeridas para la ejecución del

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 12 de 15

	Job.
--	------

ANEXO No. 2 Registro de Incidentes de copias de respaldo.

		FORMATO DE REGISTRO DE INCIDENTES DE COPIAS DE RESPALDO				Código formato: PGTI-03-02 Versión: 7.0 Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0 Página 1 de 1
FECHA SOLICITUD (DD/MM/YYYY)	HORA INCIDENTE	JOB	MEDIO	CAUSA	SOLUCIÓN	OBSERVACION
						Ejemplo: [Major] From: OB2BAR_SQLBAR@server-02.contraloriabogota.gov.co "(DEFAULT)" Time: 08/06/2019 13:50:46 Can not impersonate user "server-02!administrador". Error: [1326] El nombre de usuario o la contraseña no son correctos.
		NOMBRE ADMINISTRADOR DE BACKUP:				

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO	
Nombre campo	Descripción del campo
FECHA SOLICITUD (DD/MM/YYYY)	Fecha en la cual se genera el incidente de la copia de respaldo (Día/Mes/Año).
HORA	Hora en la cual se genera el incidente de la copia de respaldo.
JOB	Nombre de la tarea programada en la herramienta de backup, de acuerdo a las especificaciones diligenciadas en el formato.
MEDIOS	Relacionar los códigos de identificación de las cintas que estan relacionada en la tarea.
CAUSA	Registre las causas que originaron la falla o error.
SOLUCION	Registre la solución realizada para resolver el incidente.
OBSERVACION	Consideraciones adicionales requeridas del incidente.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 13 de 15

ANEXO No. 3 Solicitud de Restauración de Backup

	SOLICITUD DE RESTAURACION DE BACKUP						Código formato: PGTI-03-03 Versión: 1.0 Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0 Página 1 de 1	
FECHA DE LA SOLICITUD (DD/MM/YYYY)								
NOMBRE DEL SOLICITANTE:								
DEPENDENCIA:								
PARA SER DILIGENCIADO POR EL SOLICITANTE						PARA USO DEL ADMINISTRADOR DE BACKUP		
NOMBRE DEL ACTIVO INFORMATICO A RESTAURAR	TIPO	SERVIDOR	RUTAS DE DIRECTORIOS O NOMBRES DE RECURSOS A RESTAURAR	FECHA DE CORTE DEL ACTIVO A RESTAURAR (DD/MM/YYYY)	OBSERVACION	FECHA DE LA RESTAURACION (DD/MM/YYYY)	UBICACIÓN O DESCRIPCION DE LA RESTAURACION	
APLICATIVO SIGESPRO	CARPETA	vmserver05	C:\...e\Datos D: PDF FIRMADOS.	01/01/2019	Son los archivos que corresponden a la configuración del aplicativo.			
BASE DE DATOS SIGESPRO	CARPETA	VmServer03	SigesPro	01/01/2019	Base de datos del Sistema SIGESPRO			

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO	
Nombre campo	Descripción del campo
FECHA DE LA SOLICITUD	Fecha en que se solicita la restauración del backup. (Día/Mes/Año).
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre del administrador del activo informático o jefe de la dependencia (Líder funcional) quien hace la solicitud. Nota: Para la restauración de los archivos del Datacontrabog, la solicitud la debe realizar el Jefe de la dependencia solicitante.
DEPENDENCIA	Nombre de la dependencia solicitante.
PARA SER DILIGENCIADO POR EL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL ACTIVO INFORMATICO A RESTAURAR	Registre el nombre del activo informático que requiere restaurar. Nota: Si un activo de información tiene más de un tipo, cada uno de los tipos se debe colocar en una fila y se establecerán las especificaciones en forma individual (ver ejemplo en el formato para el caso SIGESPRO).
TIPO	Registre el nombre del tipo de activo informático que requiere restaurar. Para identificar los tipos tengan en cuenta los siguientes: Archivo; Carpeta; Base de Datos; Máquina Virtual; Configuración Switch; Logs; snapshot; otros.
SERVIDOR	Registre el nombre del servidor o la dirección IP del servidor donde se realiza la restauración.
RUTAS DE DIRECTORIOS O NOMBRES DE RECURSOS	Registre las rutas de directorio o nombres de recurso a restaurar (pueden ser aplicaciones y/o configuraciones).
FECHA DE CORTE	Registre día, mes y año del corte del activo a restaurar.
OBSERVACIÓN	Hace referencia a información adicional de la restauración que se considere registrar.
PARA USO DEL ADMINISTRADOR DE BACKUP	
FECHA DE LA RESTAURACION	Registre día, mes y año de la restauración del backup.
UBICACIÓN O DESCRIPCION DE LA RESTAURACION	Especifique la ubicación donde fue restaurado el backup o describa los aspectos que considere sean requeridos o la información adicional que considere el administrador de backup.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 14 de 15

ANEXO No. 4 Rótulo para marcar las cajas de las cintas de backup.

	ROTULOS PARA MARCAR LAS CAJAS DE LAS CINTAS DE BACKUP		Código formato: PGTI-03-04 Versión: 1.0
			Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
			Página 1 de 1
CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C. - DIRECCION TIC. CINTAS DE BACKUP			
CODIGO:		POOL:	
DESCRIPCION:			
FECHA RETIRO ROBOT:		FECHA RECIBO EN ARCHIVO:	
Nota: El rótulo se debe ajustar de acuerdo al tamaño del sticker.			

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO	
Nombre campo	Descripción del campo
CODIGO	Relacionar el código de barras que identifica la cinta de backup.
POOL	Registre el nombre en el cual se encuentra agrupada la cinta.
DESCRIPCION	Registre brevemente la información almacenada en la cinta de backup.
FECHA RETIRO ROBOT: (DD/MM/YYYY)	Fecha en la cual se realiza el reporte de activos informáticos para backup (Día/Mes/Año).
FECHA RECIBO EN ARCHIVO: (DD/MM/YYYY)	Fecha en la cual se realiza el reporte de activos informáticos para backup (Día/Mes/Año).
MEDIOS	Relacionar los códigos de identificación de las cintas que están relacionadas con cada pool.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y CONTROL DE COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS)	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGTI-03 Versión: 7.0
		Página 15 de 15

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. No.	Descripción de la Modificación
1.0	R.R. No.001 24-ener-2003	Ver procedimiento, link normatividad.
2.0	R.R. No. 028 7-may-2003	Ver procedimiento, link normatividad.
3.0	R.R. No. 042 9-nov-2005	Ver procedimiento, link normatividad.
4.0	R.R. No. 035 30-dic-2009	Ver procedimiento, link normatividad.
5.0	R.R. No.018 12-jun-2017	Actualización codificación formato y anexos.
6.0	R.R. No.007 16-feb-2018	Se actualizan las definiciones, la base legal, actividades y puntos de control. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades y responsabilidades de la administración del espacio virtual (Datacontrabog) (X:)", para almacenar la información institucional en forma electrónica, corresponde a cada dependencia, de acuerdo al Proceso Gestión Documental. La modificación del procedimiento es producto de la oportunidad de mejora de la Auditoría Interna al SGC de la vigencia 2019.
7.0	R.R. No.030 19-Jul -2019	